

Explotación y abusos sexuales

CONOZCA LAS NORMAS: ¡NO HAY EXCUSA!

TODA PERSONA QUE ACTÚE BAJO EL EMBLEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DEBE ACATAR LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES:

- ! **Queda terminantemente prohibida** toda actividad sexual con menores de 18 años.
- ! **Queda terminantemente prohibido** tener relaciones sexuales con cualquier persona a cambio de dinero, empleo, trato preferencial, bienes o servicios.
- ! **Queda terminantemente prohibido** cualquier otro tipo de comportamiento que humille, degrade o explote sexualmente a otra persona.

TOLERANCIA CERO
A LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL



EXPLOTACIÓN



PROCESAMIENTO



CÁRCEL

¿Qué es la Explotación y Abusos Sexuales (EAS)?



Es un término empleado para describir una conducta sexual inapropiada realizada por algún (a) trabajador (a) humanitario (a).

¿Por qué es Importante la Prevención de la Explotación y Abusos Sexuales?

- La EAS viola fundamentalmente los Derechos Humanos y va en contra de los valores centrales de Naciones Unidas.
- La EAS socava la efectividad de nuestro trabajo y la confianza de las poblaciones más vulnerables que juramos proteger.
- La EAS daña a las/los sobrevivientes física, emocional, psicológica y socialmente.

EL SILENCIO ES INACEPTABLE: ¡NO HAY EXCUSA!

Toda persona que tenga conocimiento de un caso de explotación y abusos sexuales tiene la obligación de notificarlo al: Representante Nacional de UNFPA, el/la Coordinador/a Local, el/la Punto Focal de PSEA o a la Oficina de Auditoría e Investigación (<https://web2.unfpa.org/help/hotline.cfm>)